



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (16-2016). En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de febrero, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con veinte minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDOS:** EL Pleno, firma los acuerdos comprendidos del número del 68-2016 al 78-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Contralor General de Cuentas, informa que derivado de la revisión exhaustiva realizada en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado GUATECOMPRAS, a los trescientos treinta y ocho alcaldes electos durante el Proceso Electoral 2015, se determinó que únicamente veintiún nombres que detalla, corresponden a contratistas y/o representantes legales de empresas contratistas a la fecha de la convocatoria del Proceso Electoral referido. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **2.-)** Jefe de la Unidad Coordinadora, manifiesta que el propietario del inmueble donde se encuentra ubicada la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, solicita un incremento mensual a la renta por seiscientos setenta y cinco quetzales (Q675.00), haciendo un total de mil cuatrocientos quetzales (Q.1,400.00) mensuales, indicando que las rentas en esa localidad son mayores a la que actualmente cobraba, que no había pedido aumento desde hace tres años, que por su cuenta se pinta el inmueble y que se instaló un sistema de cámaras de vigilancia que cubrían esa dependencia.- Manifiesta que se han buscado otras opciones, habiendo encontrado dos con un precio mayor al de la renta actual. El Pleno acuerda no acceder a lo solicitado, e instruye al Jefe de la Unidad Coordinadora para que llegue a un acuerdo con el propietario del inmueble actual para que no se lleve a cabo el incremento solicitado, en caso de no acceder que busque otras opciones de inmuebles. **3.-)** Licenciados Sergio Antonio Escobar Antillón y Maribel Hurtarte de Castro, Asesor Jurídico y Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remiten dictamen relacionado con los beneficiarios de prestaciones póstumas del Doctor Juan Alberto Martínez Figueroa, indicando que en el pago de prestaciones póstumas del Doctor Martínez Figueroa, la interesada debe acreditar la calidad de beneficiaria, como consecuencia que el extinto ex trabajador de este Tribunal, no contempló tal extremo de conformidad con informe del Departamento de Bienestar Laboral de la Dirección de Recursos Humanos, esa Coordinación sugiere acudir a un Juzgado de Trabajo y Previsión Social a efecto de plantear Incidente Post Mortem de Declaratoria de beneficiarios. El Pleno acuerda que se continúe con el trámite correspondiente a efecto de plantear el Incidente Post Mortem de Declaratoria de Beneficiarios en el Juzgado de Trabajo y Previsión Social. **4.-)** Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, solicita se ratifique a los integrantes de la Junta Conciliatoria Mixta. Lo cual se accede. El Pleno indica que en sesión plenaria de fecha cuatro de febrero del año en curso acordó nombrar al señor Magistrado Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, como representante Titular y al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, como suplente, para que integren la Mesa Técnica en representación del Tribunal Supremo Electoral, además acuerda que adicional a los Magistrados indicados, también conforman la Mesa Técnica los siguientes profesionales, Licenciado Milton Rolando Temaj Pérez, Auditor II, Doctor



Tribunal Supremo Electoral

Armando Arroyo García y Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directores de Finanzas y Recursos Humanos respectivamente, como Titulares, debiendo dichos Directores nombrar a sus suplentes correspondientes. 5.-) Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, manifiesta que a solicitud del Subdelegado de San Pedro la Laguna, Sololá, a quien se le aplicó la sanción de tres días sin goce de salario y considerando que se ha violentado su presunción de inocencia y al debido proceso, solicita se conceda audiencia al señor Subdelegado, a los ex miembros de la Junta Electoral Municipal y a los miembros designados de ese Sindicato y se deje en suspenso el Acuerdo número veinticuatro guion dos mil dieciséis (24-2016), mientras se resuelve en definitiva. El Pleno acuerda que se esté conforme lo dispuesto en el Acuerdo número veinticuatro guion dos mil dieciséis (24-2015). 6.-) Informes de la Coordinadora del Área Jurídico Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite nota de la señora Rosa Anabella Robles Zamora de García, quien informa que acudió a registrarse a la Contraloría General de Cuentas, para la digitación de los Contratos cero veintinueve (029), del personal contratado bajo ese renglón, únicamente como responsabilidad asignada a esa Dependencia y en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de Magistrados y de la Dirección de Recursos Humanos quien manifiesta que esa Dirección no envía los contratos suscritos con cargo al renglón cero veintidós (022), en virtud que los mismos no están contemplados en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser personas contratadas que hacen relación laboral. El Pleno instruye que se traslade el expediente a la Dirección de Finanzas y Auditoría para que emitan opinión al respecto. 7.-) Directora de Recursos Humanos, somete a consideración la recomendación del Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, en relación a que la señora Subdelegada Itinerante de esa Delegación, ocupe el puesto de Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Sacatepéquez, así mismo que el señor Subdelegado Itinerante de la Delegación citada, ocupe el cargo de Subdelegado Municipal en Fraijanes. El Pleno acuerda que será tomado en cuenta para su oportunidad. 8.-) Director Ejecutivo del Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, solicita el informe de Gestión del 2015, del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno acuerda que se traslade el expediente a la Dirección de Planificación para los efectos correspondientes. 9.-) Directora de Recursos Humanos, solicita modificar el Manual de Organización y Descripción de puestos, aprobado mediante acuerdo número cuatrocientos diecinueve guion dos mil nueve (419-2009), de fecha tres de diciembre del año dos mil nueve, en el sentido de aprobar la actualización de la Descripción y Especificación del puesto de Coordinador II, del Instituto de Formación y Capacitación Cívico, Política y Electoral. El Pleno acuerda autorizar lo solicitado e instruye que se emita la disposición correspondiente. 10.-) Director del Registro de Ciudadanos remite análisis relacionado con los requisitos para la inscripción de candidatos a cargo de elección popular. El Pleno acuerda que continúe en análisis y que se conocerá en la próxima sesión plenaria. 11.-) Inspector General remite informe número tres guion dos mil dieciséis (3-2016), de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, relacionado con lo sucedido con los switches marca D-link que estaban instalados en el primer nivel del inmueble ubicado en la segunda calle seis guion ochenta y tres zona una de esta ciudad, en los espacios que fueron utilizados por personal de departamento de Organizaciones Políticas, durante el proceso electoral 2015, y que en fecha cinco de enero dos mil dieciséis, al momento de ser ocupados por personal de Inspección General, se constató que dichos switches, así como el cableado del sistema de Intranet se encontraban desprendidos de las canaletas, faltando los switches cargados a la tarjeta de responsabilidad de la señorita Karin



Tribunal Supremo Electoral

Celeste Tello Santizo, Técnico I de Inspección General, manifestando que la Licenciada Deyanira Bernardette Herrera Juárez, presumiblemente cometió descuido al dejar los cables y canaletas tiradas en el piso y sin dispositivos para la conexión al intranet del personal de Inspección General. El Pleno instruye que la Secretaría General traslade fotocopia del expediente completo a todas las Magistraturas para su análisis correspondiente. 12.-) Inspector General, remite informe relacionado con la denuncia presentada por la señora Gradely Yamilet Medina Ortega, en contra de la adjudicación del cargo de Diputado al Congreso de la República del señor Mike Ottoniel Mérida Reyes por ser contratista del Estado. El Pleno instruye que el señor Inspector General amplíe su informe y en su oportunidad notifique al interesado respecto al archivo del expediente. 13.-) Inspector General, se pronuncia respecto a la denuncia presentada por el señor Walfre Oswaldo Lara Matute, quien manifiesta anomalías en el procedimiento de inscripción de candidato por parte del Registro de Ciudadanos y solicita que no se adjudique la Diputación Distrital Uno de Diputados Electos por los municipios del Departamento de Guatemala por el partido político FUERZA, por inscripción del señor Claude Harmelin de León. El Pleno acuerda tomar nota del informe presentado y acuerda que se notifique al interesado. 14.-) Delegado Departamental y Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos en el departamento de El Progreso, presentan memorial en el que manifiestan que el señor Víctor Alfredo Leal Sazo, quien ocupaba el cargo de Auxiliar Administrativo de la Delegación Departamental en Guastatoya, El Progreso, falleció el once de febrero del año en curso, dejando en la orfandad dos hijos, y que tienen conocimiento que la viuda del señor Leal Sazo, no cuenta con estabilidad económica ni vivienda propia, por lo que solicitan que a la señora Maritza Jeannette Orellana Belteton Viuda de Leal, le sea dada la plaza de Auxiliar Administrativo en la Delegación Departamental referida. El Pleno acuerda que será tomada en cuenta para su oportunidad. 15.-) Jefe del Departamento de Contabilidad con visto bueno del Director de Finanzas, remite el listado de las Juntas Electorales Municipales y Departamentales, que aún no han liquidado totalmente los fondos que les fueron entregados para la organización del Evento Electoral 2015, viene informe del Auditor de este Tribunal. El Pleno acuerda que se amplíe el informe y que se actualice la información para el análisis correspondiente. 16.-) Sub Contralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, remite el informe del Examen Especial de Auditoría a Contrataciones del Estado realizado a este Tribunal en el período del dos de mayo al dos de julio de dos mil quince. El Pleno acuerda dejarlo en análisis debiéndose conocer oportunamente por el Pleno. 17.-) Directora de Recursos Humanos, informa que realizó una solicitud a la Contraloría General de Cuentas para que personeros de ese Órgano se presenten a la sede de esta Institución, para efectos de cumplir con la obligación de la actualización de datos. El Pleno toma nota de lo informado. 18.-) Directora Electoral, solicita se le asigne una cantidad fija mensual de veinte galones de combustible, para el vehículo tipo Pick.Up, con placas número P guion seiscientos ochenta y dos CLH, que se encuentra al servicio de esa Dirección, para realizar las diferentes comisiones oficiales que se llevan a cabo dentro de la ciudad capital. El Pleno acuerda que provisionalmente se entregue el combustible requerido, e instruye que la Directora Electoral rinda un informe circunstanciado debiendo adjuntar el cronograma de actividades que realiza con dicho vehículo. 19.-) Directora de Recursos Humanos, remite solicitud de la Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Acatán, Huehuetenango para que se le traslade a la Subdelegación Municipal en San Pedro Necta del mismo departamento. El Pleno acuerda que será tomado en cuenta para



342



Tribunal Supremo Electoral

su oportunidad. 20.-) Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, solicita se le traslade temporalmente al municipio de Malacatancito o Santa Bárbara de ese departamento. El Pleno acuerda que será tomado en cuenta para su oportunidad. 21.-) Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte de Constitucionalidad y el Tribunal Supremo Electoral para establecer mecanismos de notificación por medios electrónicos en materia constitucional. El Pleno acuerda que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal a través del Coordinador del Área Procesal Licenciado César Leonel Monterroso Valencia, a quien se designa como enlace, realice los trámites correspondientes para la aprobación del Convenio referido. 22.-) Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, solicita una copia digital del padrón electoral general de los centros de votación ubicados en el municipio de Cuilco, Huehuetenango. El Pleno autoriza remitir la información solicitada. 23.-) Jefe del Departamento Administrativo, remite oficio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos quienes informan que el Incidente de Consignación planteado ante el órgano de jurisdicción competente en relación al pago de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la sexta avenida número uno guion cuarenta y nueve de la zona uno de esta ciudad, queda en suspenso, en virtud de pláticas sostenidas con el propietario del inmueble y su abogado quienes indican su anuencia de prorrogar o suscribir nuevo contrato bajo los mismos términos, condiciones y estipulaciones que constan en la relación contractual inicial y su ampliación. El Pleno acuerda que el Jefe del Departamento Administrativo continúe con el trámite correspondiente a efecto de que se suscriba el contrato de arrendamiento por un año más a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso, con el propietario del inmueble ubicado en la sexta avenida número uno guion cuarenta y nueve de la zona uno de esta ciudad, por una renta mensual de ocho mil quetzales (Q.8,000.00), estableciendo en el mismo que el pago de servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y teléfono, serán cancelados por este Tribunal. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.